

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de nueve Concejales encontrándose ausente con aviso la Sra. Concejala Botto y el Sr. Concejala Mansilla, cuya constancia se registra a fojas 109 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sres. y Sras. Concejales, Buenas noches, siendo las 20,20 horas, para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Conc. Olmos a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipales, como así también lo pautado por los artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de julio de 1998 a las 19,30 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Decreto de Presidencia n° 88/98 referente condolencias por parte de este Cuerpo por el fallecimiento del Ex-Intendente Municipal Lucio Eber Jorge.-
- 4) Despacho por Mayoría de la Comisión de Acción Social ref. a adhesión a la Resolución n° 043/98 del H.C.D. de Luján sobre rechazo arancelamiento de la Educación Pública en todos sus niveles.-
- 5) Decreto de Presidencia n° 89/98 referente incorporación como Concejala del Sr. Miguel Kopciuk.-
- 6) Juramento al Nuevo Concejala.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 007/98.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Conc. Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Pte. para pedir que sea incorporado como punto 13) de los Asuntos Entrados el expte. 3461 que llegó a última hora y es de urgencia.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción del Conc. Velarde. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sra. Secretaria:

1) Interno 3478 - Nota de Agencieros Oficiales de Loterías y Casinos ref. solicitar intervención en cese de Juego Clandestino. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

2) Interno 3479 - Nota de la Asociación Fiesta Nacional del Gaucho ref. a IV Festival del Día del Niño a Todo Campo. Gira a Acción Social.-

3) Interno 3480 - Nota de la Sra. Margarita Tochi ref. solicitud eximisión de deuda por Tasas Municipales. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

4) Interno 3481 - Nota de la Sra. Nidia Villate de Jorge agradeciendo condolencias de este Cuerpo Legislativo. Se dar lectura en breves instantes y se pasar a archivo.-

5) Interno 3482 - Fax. H.C.D. de Berazategui ref. resolución sistema de pago de Empresas Prestadoras de Servicios. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social.-

6) Interno 3483 - Fax. H.C.D. de Coronel Su rez ref. Competencia Juzgado de Paz sobre Curatela. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

7) Interno 3484 - Fax. H.C.D. de Pehuajó ref. Prohibición uso y venta de juguetes con PVC. Gira a Acción Social.-

8) Interno 3485 - Fax H.C.D. de Tandil ref. Ejecución de Viviendas en las localidades con Sedes Universitarias. Gira a Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

9) Interno 3486 - Proyecto de Resolución U.C.R. y P.J. ref. Traslado dependencia DGI.

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Pte. para solicitar que sea reservado para su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Conc. Latuf para que el Interno 3486 pase a integrar parte de el Orden del Día, está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sra. Secretaria:

10) Interno 3487 - Proyecto de Comunicación U.C.R. ref. uso de las veredas. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

11) Interno 3488 - Expte. del D.E. nº 898/98 ref. contrato de Comodato entre ESEBA S.A. y la Municipalidad. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

12) Nota Presidente del H.C.D. ref. revalidar Ordenanza Preparatoria sobre Tendido de la Red de Distribución domiciliaria de Gas y Ordenanza Preparatoria sobre Plan Trienal Pavimentación Av. Buenos Aires mano Este.-

Sr. Pte.: el Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. ante la posibilidad de revalidar una Ordenanza que ya oportunamente tratamos solicito sea reservado para su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: 13) Expte. Interno 3461 ref. Servicio de Di lisis en el Hospital Municipal.-

Sr. Pte.: El Conc. Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, para hacer una moción de Orden para que el Interno 3461 sea incorporado al Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Pte.: Hay una moción y está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: si no hay ninguna objeción, pediría que por Secretaria se lea el Interno 3481 que sería el agradecimiento de la Sra. de Eber Jorge.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 3) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto N° 252/98; obrante a fojas 2131 del Libro Anexo.-

Si no hay ninguna objeción pasaríamos al punto 4) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, la Conc. Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Pte. para hacer una moción de Orden, para solicitar que el Despacho que acaba de ser leído sea considerado en forma general y en particular.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Primero se vota en general, está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución N° 361/98; obrante a fojas N° 2132 y 2133 del Libro Anexo.-

Pasamos a tratarlo en particular. Artículo 1° APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está a consideración el artículo 2°. El Conc. Olmos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Olmos: Si, Sr. Pte. es para avalar en todo este artículo el bloque de Concejales de la U.C.R. se opone al arancelamiento de los estudios, tanto de la escuela pública como de la Universidad, entendemos que lo que se ha hecho hace 80 años, la reforma Universitaria no solamente favoreció a lo que hace los fundamentos democráticos de la Universidad al permitir la participación, tanto de los estudiantes graduados y de los profesores lo mismo que con los concursos de las cátedras, sino también que le permitió el acceso a un montón de personas gracias a la gratuidad de la enseñanza que de otra forma no podrían estudiar, refiriéndonos a nuestros tiempos dejando atrás esos 80 años, yo soy un egresado Universitario y lo digo con orgullo y con honor de una Universidad Pública Nacional, como la Universidad de La Plata, creo que habemos aquí varios que somos egresados de las Universidades Públicas y en mi caso particular les puedo asegurar que si yo no hubiera tenido la posibilidad de estar en una Universidad Pública donde no había que pagar ningún tipo de arancel me hubiera resultado muy difícil poder haber culminado mis estudios, de hecho tenía que trabajar como para poder mantenerme y además si me hubieren arancelado me hubiera resultado mucho más complicado poder finalizar los mismos, entiendo que hoy en Día hay una oferta suficiente de Universidades Privadas que para aquellas personas que consideren que es mucho mejor estudiar en una Universidad privada tienen todo el derecho a hacerlo, pero entiendo también que hay muchas personas que no tienen la posibilidad de poder pagar un arancel y por lo tanto la Universidad pública le sigue rindiendo el beneficio sobre todo a las clases sociales de menores recursos. Por lo tanto apoyo en todo este artículo y creo que con el apoyo incondicional de el Bloque. Nada más.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. continuando con la línea de palabras que manifestó el Conc. Latuf recién, me siento en la obligación de manifestar que entiendo que por una cuestión histórica nuestro país se destacó en el mundo, como dice la Resolución, por la actividad social que presentaba a la Comunidad, no importaba el origen son muchos los hijos de inmigrantes que pudieron finalmente cursar sus estudios y alcanzar una profesión, superar la etapa del oficio de sus padres y pasar a ser profesionales, como muchas veces lo he mencionado de ahí surgió el libro de Florencia Sánchez mi hijo el pintor, donde hacía toda la semblanza de lo que era para esos inmigrantes venidos de una Europa muy sufrida, después de haber pasado por guerras nucleares y mucho antes sin posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida para su familia, haber emigrado de sus tierras y haber encontrado acá, una tierra que no solamente los cobijó, que les dió trabajo sino que les brindó la posibilidad de que sus hijos se integraran a la sociedad y que en función de su propia capacidad pudieran desarrollarse y llegar más allá, de nosotros creo que muchos de los que estamos acá somos herederos de esa generación y hemos gozado los beneficios de esa Comunidad, hoy lamentablemente el modelo que se plantea quiere justificar el arancelamiento, lo que puede ser la falta de exigencias dentro de el marco Universitario, creo que si lo que se busca es excelencia se puede suplir con un régimen de exámenes que tengan un exigencia mayor para que sea entonces egresado el que demuestre la calidad, que no sea

cualquiera que vaya a perder tiempo dentro de la Universidad, sino el que realmente esté en condiciones de estudiar y rendir los exámenes, creo que el Estado debe estar obligado a promover el desarrollo de sus habitantes, los habitantes de este país para poder desarrollar todas las habilidades que están en los habitantes por el solo hecho de haber nacido en esta parte si no tienen la oportunidad, no puede ser que aparezca dinero para financiar grupos poderosos vecinos al poder que dejan 120.000.000 caídos en un crédito y de repente el Estado concurre a auxiliarlos y que estemos discutiendo si vamos a cobrar la posibilidad de acceder al estudio, hay legalismos de reclusión posteriores con trabas comunitarias para todos los que sean recibidos y puedan de esa manera brindar o pagarle a la Sociedad los años de estudio que les han sido brindados y no es necesario, de hecho creo que el contar con un grupo de profesionales muy elevados hace que estos en el ejercicio diario de su tarea devuelvan en mejora de la calidad de vida de los demás habitantes con holgados intereses la inversión que se ha hecho en ellos, creo que esto es coherente con la política que se fija en la provincia de Buenos Aires donde se extiende el cielo primario obligatorio a nueve años gratuito y estamos hablando de subsidiar a los chicos que van a estudiar y la familia no puede mantener, estamos hablando de darle unas becas a esos chicos, es coherente con la posibilidad de que la escuela secundaria siga siendo gratuita, entonces sería coherente que ese esfuerzo que se comienza a hacer en algunas provincias pueda ser continuado contra aquellos que tengan capacidad, vocación, hagan o puedan llegar a ser profesionales, sino nos vamos a ir convirtiendo en una sociedad donde solamente los ricos pueden educar a sus hijos, donde solamente los ricos pueden tener seguridad porque van a pagar, como está pasando ahora con la seguridad privada, Universidad privada, medicina prepaga y va a ser un país con dos sociedades que lamentablemente en no muy largo tiempo llegaría a una coalición de intereses donde la única manera de mantener a la gente más humilde controlada van a ser los palos, historia que ya hemos vivido en este país; entiendo que no se puede seguir postergando indefinidamente a los sectores marginales a las cosas que tienen derecho, salud, educación, justicia, seguridad; por lo tanto estamos totalmente en contra de la posibilidad de arancelamiento sin que esto implique estar en contra de las Universidades privadas, aquellos que puedan y tengan ganas de hacerlo que lo hagan, pero que no puedan privar a los que no pueden hacerlo que lo hagan, pero que no puedan privar a los que no pueden hacerlo a acceder a un derecho que para ellos también existe. Nada más.-

Sr. Pte.: Está a consideración el art. 2, la Conc. Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Pte. estaba pensando que más allá de las cuestiones domésticas, históricas o demagógicas con las que se quiere defender la postura del no arancelamiento a las Universidades está el criterio que siempre tuvo nuestra concepción política, desde el justicialismo nosotros siempre avalamos lo que es la igualdad de oportunidades, la justicia social y la educación para todos, cuando hablamos de arancelamiento Universitario no nos remitimos a ningún arancel que sea equivalente al que se cobra en las Universidades privadas, lejos de eso está nuestro espíritu y

nuestra idea, se acerca más a cuando pensamos en que el alumno Universitario debe colaborar con las Universidades a modo de Cooperadora con algo que todavía los estados superiores de decisión y que conocen el tema todavía no se han definido, por eso es que nosotros nos mantenemos cautos en relación a una decisión tan taxativa y terminante para dejar pensar a los que saben y pensamos si en una cooperadora algo que el alumno Universitario pueda aportar y que se revierta indudablemente en un servicio para el mismo, citábamos en la Comisión el caso de los grupos universitarios, centros de estudiantes, cuando imprimen los apuntes y demás, entonces pensábamos que siendo mínimo no quiero poner un número, pero siendo mínimo el aporte del estudiante, sería un beneficio general e importante para todos en su conjunto, empezando por los apuntes a los cuales todos los alumnos pudieran tener acceso, esto a modo como para ejemplificar y no hacer un hecho tan dramático y tan grande, y hacerlo trasladar a otra circunstancia de salud y digamos a lo que aludía hace un momentito el Concejal del Bloque Radical. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Conc. Gassioles.-

Sra. Conc. Gassioles: Si, Sr. Pte. como parte joven de este bloque estoy totalmente en contra de el arancelamiento. El arancelamiento como decía la Conc. Campos, ella dice un arancelamiento mínimo sino está explícito no lo considero mínimo porque no sé el mínimo que se va a poner, o sea yo tengo un mínimo pero por ahí; no es el mínimo que puede manejar usted o cualquier otra persona, me parece que los mínimos no los podemos manejar nosotros, no estoy de acuerdo con el arancelamiento bajo ningún punto de vista ni mínimo, ni máximo, ni nada.-

Sr. Pte.: Entonces habría dos posturas del artículo 2º, tendríamos que pasar a votar el art. 2, los que están en contra del arancelamiento y los que están a favor del arancelamiento. Los que están en contra del arancelamiento son cinco, los que están a favor del arancelamiento. APROBADO POR MAYORIA.-
Pasariamos al Interno 3486 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Conc. Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. como bien expresa el presente interno, el Concejo Deliberante en su conjunto analiza el hecho de que la versión existente del traslado de una dependencia especial de Gral. Madariaga, yo creo que los considerandos bien expresan los motivos por los cuales rechazamos esta posibilidad de perder nuevamente una oficina de Gral. Madariaga. Gral. Madariaga bien nació como un centro del partido, fué quien prestó el nacimiento de nuestros vecinos, como podemos nombrar el caso de Pinamar lugar donde se establece la posibilidad de traslado, donde generalmente hablamos de una integración regional y como bien expresa el último punto de la integración regional es la de sumar. Hace muy poco tiempo se hizo un proyecto de la radicación o creación de nuevos tribunales en Gral. Madariaga, no Gral. Madariaga específicamente sino se hablaba de este sector regional, ahí; estábamos hablando de sumar un organismo a esta zona, no era

la realización de cerrar una dependencia u otro organismo como en este caso en la Ciudad de Dolores. Aquí nos encontramos con que hablamos de integración y encontramos la posibilidad de que nos quieran quitar una repartición, una oficina que si bien muchas veces el nombre nos asusta a muchos es una oficina que da un cierto movimiento y un cierto prestigio a Gral. Madariaga, somos el centro de una región que ocupa desde San Clemente del Tuyú hasta Villa Gesell, eso significa un constante movimiento para Gral. Madariaga para con esta dependencia, ya que no solo podemos hablar de la prestación de los sueldos para la gente que trabaja sino que también existen los adicionales del servicio policial permanente, el sector bancario que tiene un movimiento especial por esto, servicios contratados que hacen a esta función y a esta dependencia y también al comercio que tiene trabajo por estar circundante a esta. Creo que Madariaga debe movilizarse para conseguir que esta versión cierta porque ha sido confirmada por el jefe de región, sea rechazada y desechada de todo plano. Quienes estuvimos en el año 1993 en la Municipalidad, vimos que en ese momento también existió la posibilidad de traslado, o sea que no podemos quedarnos como que esto es una mera expresión de deseo de alguien, sino que es cierto, que puede existir la posibilidad de que pase hoy o en otro momento, así; que deberemos movilizar a todos los Madariaguenses a que no nos sigan quitando cosas que queremos sumar cosas. Así que nos encontramos en total acuerdo de rechazar la posibilidad y quisiera agregar que así; como dice que se envía copia de este rechazo a la Jefa de Distrito de Gral. Madariaga, al Jefe de Región, que también sea enviado al Jefe de todo el organismo al Contador Silvani, una copia de este rechazo. Nada más que si el llega a firmar una resolución que tenga que ver con esto, que tenga presente que Gral. Madariaga y las Instituciones en especial la Cámara de Comercio como lo a hecho hace algunos días están pidiendo que no se cierre un Organismo y no como en la mayoría de los casos las Cámaras de Comercio hacen movimientos para echar a la D.G.I. de su propio Partido, creo que debe tenerlo muy en cuenta antes de tomar una resolución de quitar una dependencia a Gral. Madariaga.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Si, Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Simplemente Sr. Pte. para tener en cuenta que el lunes usted se hace cargo del titular de el Ejecutivo, que de alguna manera asuma la responsabilidad de llevar este compromiso o esta actitud del Concejo Deliberante para que también del D.E. aparezca el reclamo como que es del Municipio todo ya que esto no es una Ordenanza y en todo caso desde allí poder movilizar como planteábamos recién y se plantea en la Resolución una Institución que habla de toda la Comunidad de Madariaga, que está representada por la totalidad de sus Instituciones incluyendo en ella, por supuesto, las autoridades Municipales.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? haciendo el agregado entonces de el Conc. Jaureguiberry, de enviar copia también al Contador Silvani, está a consideración el Interno 3486, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución N° 362/98; obrante a fojas 2134 y 2135 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: ...con las mismas consideraciones que oportunamente sancionáramos la Ordenanza Preparatoria, recuerdo que en el tema de la red domiciliaria de gas se aprobó a los efectos de ser enviada al Tribunal de Cuentas para su tratamiento y la evaluación de la capacidad de endeudamiento de el Municipio y una vez que tengamos esto podremos tratar el pliego completo en las Comisiones para posteriormente pasar para aprobar en carácter definitiva a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; algo similar ocurre con la pavimentación de la Av. Buenos Aires mano Este, lo que ocurrió es que no habiendo tenido la lista de Mayores Contribuyentes en el plazo que se presentaron estas Ordenanzas en carácter Preparatorio y teniendo un plazo perentorio de entre 8 y 15 días para su tratamiento en forma definitiva por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes no pudiendo haberse cumplido ese plazo por no tener la nómina de Mayores Contribuyentes no pudo ser tratado en su oportunidad, es necesario entonces revalidar esas Ordenanzas ya que tienen carácter vencido tal como lo dice la Ley Orgánica, transcurrido los 15 días vencerán su carácter de Preparatoria y es simplemente la ratificación no hay ninguna modificación a las dos anteriores y es simplemente la revalidación para poder contar nuevamente con los plazos estipulados contando ya el Municipio con la nómina de Mayores Contribuyentes que aprobáramos en Sesiones anteriores.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Conc. Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Pte. un grupo de Concejales estuvimos hablando con el Asesor Letrado respecto de el problema que se le planteaba el haber colocado nosotros una fecha tope para llevar adelante la licitación, estuvimos de acuerdo entonces en que darle la posibilidad de que se tomaran unos días más para llevar adelante este llamado a licitación, como dice la nota va a ser a la brevedad posible as; que estuvimos de acuerdo en que el Ejecutivo mandara este Proyecto.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1031/98; obrante a fojas 2136 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Si no hay objeción al respecto invito al Sr. Kopciuk para tomarle el juramento de práctica.-

Ciudadano Miguel Kopciuk:

Juráis por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el

cargo de Concejal para el que habéis sido elegido, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y Ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

Si, Juro.-

Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demanden.-

Queda sancionado el Decreto 253/98; obrante a fojas 2137 del Libro Anexo.-

Habiendo terminado con el temario de el Orden del Día se dá por finalizada esta Sesión.-

Invito al Conc. Olmos a arriar la bandera.-